

Declaración de Ribeira Sacra sobre Paisajes Culturales del Agua

6-8 de noviembre de 2023
Santo Estevo de Ribas de Sil
Ribeira Sacra (Galicia, España)



DECLARACIÓN DE RIBEIRA SACRA SOBRE PAISAJES CULTURALES DEL AGUA

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPERTOS
waterScapes

**PAISAJES DEL AGUA:
UNIENDO EL PASADO CON EL FUTURO**
Ribeira Sacra 6 – 8 de noviembre de 2023

El grupo de expertos reunidos en la Ribeira Sacra (Galicia, España).

Nosotros, los expertos reunidos en el monasterio de Santo Estevo de Ribas de Sil con ocasión del Encuentro Internacional "Paisajes del agua: uniendo el pasado con el futuro", hermanado con el evento "Agua, Cultura y Patrimonio" celebrado en paralelo en Amsterdam (Países Bajos);

Agradeciendo a las autoridades de la Xunta de Galicia su cálida hospitalidad al acoger y organizar el encuentro, contando con la colaboración del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, la Red Global de Geoparques, el Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO, el Comité Nacional Español del ICOMOS, el Comité Científico Internacional de Agua y Patrimonio del ICOMOS (ISCWH), el Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales (ISCCL- ICOMOS-IFLA), la Alianza de Paisajes Culturales y las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña, Autónoma de Madrid y Ca' Foscari de Venecia;

Reconociendo que el agua ha sido y es un elemento que estructura y modela paisajes desde los orígenes, siendo protagonista de una parte imprescindible del legado cultural de la humanidad, y que ha forjado a lo largo de los siglos una extraordinaria variedad de paisajes culturales, particularmente en ámbitos fluviales, donde la obra humana se ha fundido con la naturaleza alumbrando territorios únicos cincelados por la memoria y el presente del agua;

Afirmando que la cultura del agua en estos lugares se refleja en un patrimonio excepcional que incluye sitios arqueológicos, obras hidráulicas de todas las épocas, cultivos y sistemas ancestrales de regadío, arquitecturas vernáculas, sistemas de aprovechamiento hídrico, rutas fluviales, patrimonio industrial



hidráulico y otras expresiones culturales intangibles, tales como las prácticas tradicionales de la gestión del agua, creencias y usos rituales relacionados y que es imprescindible para el sustento de las poblaciones locales;

Convencidos de la necesidad de preservar, difundir y poner en valor este patrimonio multifacético, estratégico en un contexto de crisis climática, que acoge un inmenso repertorio de sistemas, conocimientos, estructuras y artilugios que a lo largo de la historia han permitido a los humanos aprovechar y dominar este elemento vital para su supervivencia, con expresiones identificables en forma de canales, polders, qanats, alfajs, chinampas, norias, molinos hidráulicos, embalses, presas y centrales hidroeléctricas entre otros, que ejemplifican algunas de las innumerables obras que ilustran la odisea humana del agua;

Teniendo en cuenta la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo y el patrimonio material cultural y natural asociado a los paisajes culturales del agua;

Reconociendo que los paisajes del agua y algunas de las obras que acogen han sido referentes simbólicos, espacios sagrados o lugares cargados de espiritualidad o belleza, con un significado muy especial para muchos pueblos, asociándose con acontecimientos excepcionales o tradiciones vivas;

Sabedores al mismo tiempo de la fragilidad y vulnerabilidad de estos paisajes del agua y sus hábitats, y de las fuertes amenazas a las que están sometidos, y de la necesidad consiguiente de implementar iniciativas específicas de salvaguarda y activación patrimonial;

Conscientes de la necesidad de superar el enfoque que ha prevalecido hasta el presente, que considera la gestión del agua y el patrimonio cultural asociado como ámbitos excluyentes, limitando la capacidad de hacer uso de las experiencias y activos del pasado para los desafíos actuales y futuros de la gestión sostenible del agua;

Convencidos de la necesidad de adoptar un enfoque integrado y sostenible en el mantenimiento de los servicios ambientales de los ecosistemas acuáticos de agua dulce, que incluye la provisión de múltiples bienes como el suministro de alimentos, la irrigación de cultivos, el abastecimiento de agua potable, la regulación hídrica, el turismo, el transporte fluvial o la generación hidroeléctrica, actividad esta última que contribuye notoriamente a la reducción de emisiones y a la mitigación del cambio climático;



Subrayando la necesidad de estimular la investigación científica y la formación en materia de protección, conservación y gestión de los paisajes culturales del agua y de los patrimonios hídricos que albergan;

Conscientes de que los paisajes culturales del agua son sitios útiles para probar soluciones innovadoras para la gestión sostenible del agua, incluyendo la preservación de los ecosistemas acuáticos y el reconocimiento del patrimonio cultural relacionado, permitiendo allanar el camino para lograr el ODS 6 y contribuir al ODS 13, el ODS 14 y el ODS 15;

Reconociendo que el agua ha sido lugar de encuentro y génesis de las civilizaciones y culturas, hoy es más prioritario que nunca reivindicar el patrimonio cultural del agua como una de las fuerzas motrices de la cultura de la paz entre los pueblos del planeta;

A la luz de las orientaciones establecidas en la Agenda de Acción por el Agua de la Naciones Unidas (2023), la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), en los objetivos del Programa MAB de la UNESCO, y en el resto de las convenciones, programas y acuerdos internacionales que inciden en la preservación de la biodiversidad acuática y sus paisajes, en el papel de los sistemas fluviales en el desarrollo sostenible y en el reconocimiento de las culturas del agua;

Einspirados en los términos de la Declaración sobre Agua, Cultura y Patrimonio de los participantes de la conferencia "Agua y Patrimonio: Conectando Pasado, Presente y Futuro" en Nueva York (2023).

HACEMOS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

A todas las partes interesadas

1. **Promover** diálogos intersectoriales que conecten a profesionales del agua y el patrimonio, científicos, decisores, administraciones locales, custodios tradicionales y otras organizaciones concernidas a nivel local, nacional e internacional.
2. **Promover** la creación de foros de expertos para impulsar el reconocimiento del valor e importancia de los paisajes culturales del agua, teniendo siempre presentes a las personas que habitan el territorio.

- 
3. **Apoyar** a las comunidades locales para que ellas mismas pongan en marcha mecanismos adecuados de gestión que solucionen sus necesidades actuales respetando su patrimonio relacionado con el agua.
 4. **Incorporar** y reconocer el patrimonio vivo relacionado con el agua en las políticas y programas de gestión del agua, conservándolo y poniéndolo en valor.
 5. **Desarrollar** una agenda temática para la investigación sobre la importancia del patrimonio biocultural relacionado con el agua para afrontar los desafíos futuros de su gestión.
 6. **Promover** el interés por “aprender del pasado” y agregar valor a las futuras intervenciones relacionadas con la gestión del agua.
 7. **Promover** encuentros y contribuciones científicas específicos sobre las áreas temáticas de interés común que contribuyan a llenar las lagunas del conocimiento ecológico tradicional y actual sobre los paisajes culturales del agua.
 8. **Identificar** casos de estudio y buenas prácticas de gestión, incluyendo las de salvaguardia del patrimonio inmaterial asociado al agua.
 9. **Apoyar** el lanzamiento y consolidación de la Plataforma “Agua, Cultura y Patrimonio” recomendada por los participantes en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua en marzo de 2023, en el evento “Agua y Patrimonio: Conectando el Pasado, Presente y futuro”, organizado por el Comité Científico Internacional del Agua de ICOMOS y otros colaboradores.

A la UNESCO

10. **Apuntalar** el papel de los sitios de la UNESCO en la preservación y puesta en valor de los paisajes culturales del agua y de su patrimonio asociado.
11. **Apoyar** a los estados parte a presentar nuevas candidaturas de paisajes culturales del agua que contribuyan a una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, equilibrada y creíble.

- 
12. **Instar** al Programa MaB con la Red Mundial de Reservas de la Biosfera y a la Red de Global de Geoparques a identificar los paisajes culturales del agua en su seno, como sitios de especial interés para promover iniciativas innovadoras de desarrollo sostenible orientadas a la gestión del agua y el patrimonio, comprometidas con el clima y con la participación de las comunidades locales.
 13. **Incentivar** la inscripción de nuevos elementos significativos del patrimonio vivo del agua en las listas del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia, a tenor de su escasa representación.
 14. **Instar** a UNESCO para que promueva la investigación dentro del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) sobre el significado de sitios patrimoniales de carácter natural o cultural, incluyendo su significado para la mitigación y adaptación al cambio climático.

A los Organismos asesores

15. **Promover** la creación de un grupo de trabajo entre el ISCCCL (Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales) y el Comité Científico Internacional de Agua y Patrimonio del ICOMOS (ISCWH) sobre los paisajes culturales del agua.
16. **Proponer** al Grupo Especialista en Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas de la UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza) y al Comité Científico Internacional del ICOMOS sobre Lugares de Religión y Rituales (PRERICO) el lanzamiento de iniciativas que aborden el patrimonio vivo del agua.
17. **Instar** al ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) y a la UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza) a apoyar el desarrollo de estudios temáticos sobre los paisajes culturales del agua y el patrimonio asociado en los diferentes ámbitos regionales.
18. **Formular** orientaciones, incluidos casos de estudio e intercambio de experiencias y buenas prácticas, sobre el empleo de un enfoque inclusivo y holístico para el reconocimiento, la gobernanza y la gestión de los paisajes culturales del agua.

- 
19. **Promocionar** estudios temáticos, nacionales y locales en el marco de la "Plataforma Agua, Cultura y Patrimonio", relacionados con el patrimonio del agua y su significado, orientados especialmente a la preservación de sistemas agrícolas aterrizados, paisajes con molinos de agua y energía hidroeléctrica, canales en medio urbano y rural, sistemas de riego, modos de gobernanza, así como prácticas espirituales y visiones religiosas.
 20. **Instar** a la "Plataforma Agua, Cultura y Patrimonio" a organizar debates nacionales e internacionales, así como conferencias sobre el agua en foros internacionales como el X Foro Mundial del Agua (Bali, Indonesia, 2024), los congresos de la UICN, UNFCC COPs, las semanas regionales del agua y los encuentros de ICOMOS y TICCIH, tales como la conferencia general de ICOMOS en Malasia de 2025.

A la FAO

21. **Apoyar** ejemplos de paisajes culturales del agua en el marco del programa de los "Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial" (SIPAM), considerados como sitios estéticamente impresionantes que combinan la biodiversidad agrícola con ecosistemas resilientes y un valioso patrimonio cultural, teniendo en cuenta el significado patrimonial de la cultura del agua entre los criterios de evaluación.

A los gobiernos y administraciones públicas

22. **Identificar** y preparar inventarios de los paisajes culturales del agua relevantes, incluyendo el patrimonio cultural relacionado, actualizados regularmente.
23. **Preparar** inventarios del patrimonio vivo asociado a la cultura del agua presente en cada territorio y fomentar su actualización.
24. **Fomentar** el reconocimiento del valor y la importancia de los paisajes culturales del agua, especialmente en ámbitos fluviales.
25. **Crear** un marco adecuado que facilite a las autoridades y comunidades locales actuar en beneficio de su patrimonio hídrico y de su gestión, siguiendo las recomendaciones sugeridas por la Estrategia Europea del Patrimonio para el Siglo XXI.